



UR. Acad
A

ACUERDO NUMERO 104 DE 1999
(Julio 1)

Por el cual se reubican unas asignaturas en el Plan de Estudios del programa de Licenciatura en Música.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No. 011 de junio 10 de 1999, el Consejo de la Facultad de Artes solicitan la reubicación de las asignaturas Práctica Docente I, Práctica Docente II, Metodología Musical III y Proyecto Pedagógico del Programa de Licenciatura en Música.

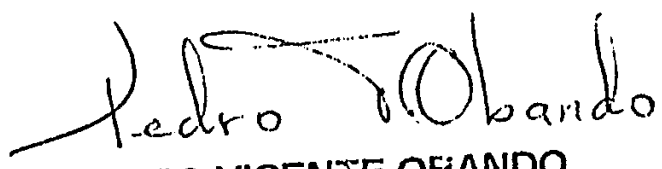
Que el mencionado programa se encuentra en su etapa terminal y la reubicación de las asignaturas será aplicada para los estudiantes que actualmente cursan VI Semestre en dicho programa.

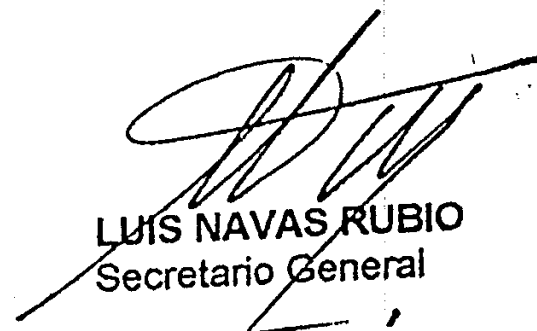
Que se hace necesario realizar ajustes a ese programa para garantizar una óptima formación.

ACUERDA:

- Artículo 1º. Reubicar la asignatura Metodológica Musical III de VIII a VII Semestre, quedando de manera consecutiva con las Metodologías Musicales I y II.
- Artículo 2º. Reubicar la asignatura Proyecto Pedagógico de IX Semestre a VIII Semestre.
- Artículo 3º. Reubicar las asignaturas de Práctica Docente I y II en IX y X Semestres respectivamente, con el fin de que los estudiantes afronten dichas asignaturas, lo hagan con la mayor fundamentación pedagógica posible.

Dada en San Juan de Pasto, el 1 de Julio de 1999.


PEDRO VICENTE OBANDO
Presidente


LUIS NAVAS RUBIO
Secretario General

Lola E.

Julio 1999